

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 133 – 2015

REGULARIZACIÓN DE DOMINIO MANZANA Nº24

SANCIONADO: 23 DE ABRIL DE 2015

General Campos, 23 de Abril de 2015.-

ORDENANZA Nº 133 – 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Proceder a incorporar al dominio de la Municipalidad de General Campos en el marco de la Ley Provincial nro. 9741 y Ordenanza Municipal nro. 14/2008, los inmuebles sin dueño conocido, localizados en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento SAN SALVADOR- Distrito GENERAL CAMPOS- Municipio de GENERAL CAMPOS- Planta Urbana- Manzana 24, fracción lote “e” y fracción lote “d”, conforme planos de mensura confeccionados por el Agrimensor Maximiliano Ghiglione registrados en la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, bajo Nros. 65044 y 65095, y en forma simultánea y/o inmediata por el procedimiento de tracto abreviado se autoriza expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a donar los lotes correspondientes, conforme el siguiente detalle:

- a)** A los Señores Villagra Diego Conrado, DNI Nro. 5.822.180, CUIL/CUIT Nro. 20-05822180-6 y Caceres Ramona Jorgelina, DNI Nro. 3.932.082, CUIL/CUIT Nro. 27-03932082-2, ambos casados en primeras nupcias entre si, el lote correspondiente al Plano N° 65044, Partida Provincial 153603, Partida Municipal 386, Fracción Lote “e”, con domicilio parcelario en Calle 25 de Mayo Nº 741, Superficie de 897,39 mts² – ochocientos noventa y siete metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados-, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 38° 40’ E de 18,00 metros divisoria con calle 25 de Mayo, SURESTE. Recta (2-3) alambrada al rumbo S 51° 20’ O de 49,82 metros divisoria con Rosario Caceres, Jose Maria Caceres y Juan Gregorio Diaz, SUROESTE: Recta (3-4) edificada al rumbo N 38° 53’ O de 18,00 metros divisoria con Ubaldo Roque Mathey Doret, NOROESTE: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 51° 20’ E de 49,89 metros divisoria con Clotilde Saturnina Flores.
- b)** Al Señor Coffy Antonio Ramon, DNI Nro. 5.834.772, CUIL/CUIT Nro. 20-05834772-9, de estado civil soltero, el lote correspondiente al Plano N° 65095, Partida Provincial 153648, Partida Municipal 345, Fracción Lote “d”, con domicilio parcelario en Boulevard Tomás de Rocamora Nº 356, Superficie de 373,29 mts² – trescientos setenta y tres metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados-, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (1-2) alambrada, edificada y alambrada al rumbo S 38° 56’ E de 33,33 metros divisoria con Hector Eladio Constantin, SURESTE. Recta (2-3) amojonada al rumbo S 51°

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar



20´O de 11,17 metros divisoria con Clotildes Saturnina Flores, SUROESTE: Recta (3-4) alambrada, edificada y alambrada al rumbo N 39° 03´O de 33,33 metros divisoria con Ubaldo Roque Mathey Doret, NOROESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 51° 20´E de 11,23 metros divisoria con Boulevard Tomas de Rocamora.

Artículo 2º: Autorizar al Presidente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para formalizar la donación y transferir el dominio a favor de quienes corresponda, conforme lo expuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Establecer que los donatarios deberán asumir en forma personal el pago de cualquier deuda por tasas, impuestos o contribuciones relacionadas con el inmueble donado, con el fisco municipal o provincial, como asimismo con las concesionarias de cualquier servicio público.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-